

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80412-2020-35808**

| | |
|---|---|
| TRAZABILIDAD N° | 2020IE0003099 del 16/01/2020 Traslado de Hallazgo; 2020IE0003901 del 20/01/2020 Comunicación de Reparto del Hallazgo; 2020IE0006314 del 27/01/2020 Asignación para calificar antecedente. |
| PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° | PRF-80412-2020-35808 |
| CUN SIREF | AC-80412-2020-29182 |
| ENTIDAD AFECTADA | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA Nit: 891.180.008-2 |
| CUANTÍA DEL DAÑO SIN INDEXAR | CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$144.886.944) M/CTE. |
| PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES | ISSI MARGARITA QUINTO HERRERA C.C 26.670.431 Coordinadora Regional Huila EPS COMFAMILIAR HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO NIT: 860.015.536-1 Contratista |
| TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES | Seguros Allianz S.A., con Nit: 860026182-5 Póliza de manejo No.022030793/0 del 10 de enero de 2017 Vigencia: 31/12/2016 al 30/12/2017 Valor asegurado: \$150.000.000. Seguros Allianz S.A., con Nit: 860026182-5 Póliza de manejo No.022218705/0 del 28 de enero de 2017 Vigencia: 01/01/2018 al 31/12/2018 Valor asegurado: \$150.000.000 |

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80412-2020-35808**

ASUNTO

El Directivo de Conocimiento de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila, de la Contraloría General de la República, procede a poner en conocimiento las aclaraciones, complementaciones o ajustes realizados al informe técnico dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal PRF-80412-2020-35808 con ocasión del daño patrimonial sufrido por la Caja de compensación del Huila COMFAMILIAR DEL HUILA con NIT. 891.180.008-2.

CONSIDERACIONES

Aclaraciones a Informe Técnico

Mediante Auto No. 723 del 16 de diciembre de 2024, este despacho ordenó las aclaraciones, complementación o ajustes al informe técnico radicado mediante SIGEDOC 2024IE00133808 del 29/11/2024, realizado por el apoyo técnico, el Ingeniero de Sistemas CARLOS ANTONIO PEDRAZA RODRIGUEZ, Profesional Universitario Grado 02 y el Contador Público ALEXANDER PEDRAZA RODRIGUEZ LOSADA, Profesional Universitario Grado 01, adscritos a esta Gerencia.

Mediante radicado SIGEDOC 2025IE0017168 del 17 de febrero de 2025, los mencionados profesionales de apoyo remiten escrito de aclaración, complementación o ajuste al informe técnico, razón por la cual se ordenará poner en conocimiento de dicha aclaración a los presuntos responsables fiscales y garantes vinculados en el presente proceso ordinario de responsabilidad fiscal.

Conforme lo precedente, el Directivo de conocimiento de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80412-2020-35808**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PONER en conocimiento de los presuntos responsables fiscales, garantes vinculados y sus apoderados en el presente proceso ordinario de responsabilidad fiscal, el escrito de aclaración, complementación o ajuste al informe técnico efectuado por el apoyo técnico, el Ingeniero de Sistemas CARLOS ANTONIO PEDRAZA RODRIGUEZ, Profesional Universitario Grado 02 y el Contador Público ALEXANDER PEDRAZA RODRIGUEZ LOSADA, Profesional Universitario Grado 01, adscritos a esta Gerencia. El referido escrito se entregó al despacho mediante oficio con radicado SIGEDOC 2025IE0017168 del 17 de febrero de 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: Remítase copia digital del informe técnico y sus respectivos anexos, adjuntándose igualmente copia del presente Auto, a los siguientes correos electrónicos, que reposan en el expediente, de los presuntos responsables, tercero civilmente responsable y sus apoderados:

- **ISSI MARGARITA QUINTO HERRERA** al correo electrónico isymquinto@hotmail.com, y a su apoderado de confianza el doctor **EDUAR IGNACIO BELLO CERON**, al correo electrónico raude1717@gmail.com
- **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO** al correo electrónico secretariageneraljuridica@husi.org.co y rgrueso@husi.org.co, y a su apoderado de confianza **PEDRO HERRERA ABOGADO S.A.S**, al correo electrónico pshmlegal@gmail.com
- **ALLIANZ SEGUROS S.A.** a través de su apoderado de confianza el doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** al correo electrónico notificaciones@gha.com.co

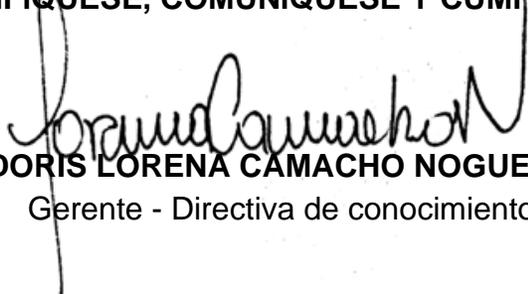
ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICACIONES. Súrtanse las comunicaciones a través de la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República.

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80412-2020-35808**

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente providencia por estado, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA

Gerente - Directiva de conocimiento

Proyectó: Yenny Lorena Salazar Beltrán
Profesional Universitario Designado

Revisó: Viviana Andrea Hernández Trujillo
Coordinadora de Gestión